

RESOLUCIÓN 1018E/2025, de 3 de septiembre, de la Directora General de Medio Ambiente por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras de “Guarderío Miluze. Reforma de la oficina central”.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2025-000128
UNIDAD GESTORA:	Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental Teléfono: 848 42 49 53 Dirección: C/ González Tablas Nº 9 Sótano Correo electrónico: guarderio@navarra.es

En 2024 se redactó el proyecto de obras para la reforma de la oficina central de Miluze. Este proyecto fue visado el 28 de enero de 2025 y la licencia de obras fue concedida con fecha 26 de mayo de 2025.

El Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental ha tramitado el expediente de contratación para “OBRAS DE GUARDERÍO MILUZE. REFORMA DE LA OFICINA CENTRAL”, a ejecutar por un importe de 1.377.564,49 euros IVA incluido mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, modificada por la Ley Foral 15/2019, de 26 de marzo. Existe crédito adecuado y suficiente para afrontar las obligaciones que pueden ser contraídas para la ejecución del contrato. Más concretamente, el contenido al que hace referencia el presente expediente de contratación es:

- Obras de Guarderío Miluze. Reforma de la oficina central, por un importe de 1.377.564,49 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental ha emitido un informe razonado exponiendo los antecedentes y necesidades del contrato, el valor estimado, la vinculación de los criterios de adjudicación con el objeto del contrato, las consideraciones medioambientales y sociales y el procedimiento de contratación. El procedimiento de selección del contratista será, según se indica, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, a fin de que puedan participar todos los licitadores interesados que cumplan los requisitos de solvencia establecidos en el pliego regulador de la contratación.

El expediente incorpora el pliego de condiciones del referido contrato. También figura entre la documentación del expediente de contratación el informe jurídico favorable y la



comprobación efectuada por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27 de agosto de 2025, se autoriza a la Directora General de Medio Ambiente a comprometer un gasto plurianual para la licitación de las obras de “Guarderío Miluze. Reforma de la oficina central”.

Según indica el artículo 50 de la Ley Foral de Contratos Públicos, para la adjudicación de contratos de obras cuyo valor estimado supere los 200.000 euros, será obligatorio la constitución de la mesa de contratación; que realizará la apertura de proposiciones y las demás funciones encomendadas por la ley y estará constituida por las personas que se designa en la mesa.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Aprobar el Proyecto de Ejecución de las Obras.
2. Aprobar el expediente de contratación de las “OBRAS DE GUARDERÍO MILUZE. REFORMA DE LA OFICINA CENTRAL”, y autorizar dicha contratación mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.
3. Aprobar los pliegos reguladores de contratación de las citadas obras.
4. Autorizar un gasto de 1.377.564,49 euros IVA incluido, que se satisfarán de la siguiente manera:
 - 200.000,00 euros, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 740008-74800-6020-456700 “Acondicionamiento de instalaciones”, del presupuesto de gastos de 2025.



- 1.177.564,49 euros, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 740008-74800-6020-456700 “Acondicionamiento de instalaciones” o partida equivalente de 2026, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente

El reparto presupuestario por cada una de las anualidades se resume en el siguiente cuadro:

	2025		2026		TOTAL	
	€ Sin IVA	€ Con IVA	€ Sin IVA	€ Con IVA	€ Sin IVA	€ Con IVA
OBRA	165.289,26	200.000,00	973.193,79	1.177.564,49	1.138.483,05	1.377.564,49

5. Iniciar el procedimiento de licitación de la contratación mencionada siguiendo los trámites del procedimiento abierto.
6. Publicar el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.
7. Designar como miembros de la mesa:
 - Presidenta: Gloria Giralda Carrera, como Directora del Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental
 - Suplente presidenta: Leticia Mezcuca Martín, como Jefa del Negociado de Calidad de la Gestión Ambiental del Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental.
 - Vocal Jurídico y Secretario de la Mesa, Irene Uriz López, como T.A.P. (rama jurídica) de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
 - Suplente Jurídico y Secretario de la Mesa: Luis Ángel García Nicolás, como T.A.P. (rama jurídica) de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
 - Vocal interventora: Nancy Sesma Fernández, como Interventora delegada en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
 - Suplente interventor: Don Daniel Gabari Remón, Jefe de la Sección de Gestión de la Función Interventora.
 - Vocal técnico 1: M^a Isabel Olaortua Garijo, como Jefa de la Sección de Guarderío del Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental.
 - Suplente vocal técnico 1: David Arranz Álvarez, como Jefe del Negociado de Educación Ambiental.
 - Vocal técnico 2: Don Julen Eizmendi Urchegi, Guarda de la Demarcación Transversal
 - Suplente vocal técnico 2: Don Roberto Sainz García, Guarda de la Demarcación Transversal



8. Trasladar esta Resolución al Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental, a la Sección de Régimen Jurídico y a la Sección de Gestión Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda y a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

9. Notificar esta Resolución a Gloria Giralda Carrera, Leticia Mezcua Martín, Irene Uriz López, Luis Ángel García Nicolás, Nancy Sesma Fernández, Daniel Gabari Remón, Isabel Olaortua Garijo, David Arranz Álvarez, Julen Eizmendi Urchegui y Roberto Sainz García, a los efectos oportunos.

10. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día hábil siguiente a su notificación, indicando en el mismo el número de expediente o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra

Pamplona, 3 de septiembre de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Ana Breña de la Torre



CSV: **3A87642E7737F787**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-03 13:25:25